

Reporte de Lectura

Tema:	Unidad 2 y 4	La Empresa y Las Contribuciones II
-------	--------------	------------------------------------

Ficha de la fuente de información.

No.	1	Fuente original (hipertexto o base de datos).
-----	---	---

Palabras claves.	Impuestos, Predial
------------------	--------------------

Referencia APA.	Veregas S. Derecho fiscal, parte general e impuestos federales, México Oxford (2016)
-----------------	--

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

--

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

UNIDAD 2. Contribuciones que gravan las Empresas en México.

Es materia fiscal es de suma importancia la distinción de los tipos de contribuciones considerados en el Código fiscal de la federación y en la doctrina; lo más importante es saber cuáles deben pagar las empresas. Las empresas están obligadas a pagar contribuciones en los tres ámbitos del gobierno dependiendo donde estén ubicadas, trabajando o tengan el principal asiento de sus negocios.

UNIDAD 4. Impuesto al Valor Agregado

Al hablar del Impuesto al Valor Agregado, podemos decir que se trata de un impuesto indirecto, en virtud de que los contribuyentes del mismo no lo pagan directamente, sino que lo trasladan o cobran a una tercera persona, hasta llegar al consumidor final.

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

La Unidad 2 se titula: "Contribuciones que gravan las empresas en México" y menciona la importancia de distinguir los tipos de contribuciones que deben pagar las empresas según el código fiscal de la federación. Todo esto depende donde estén ubicadas y donde tengan el principal asiento de negocios. Por su parte la Unidad 4 se titula Impuesto al Valor Agregado. Nos dice que cuando hablamos de I.V.A. hablamos de un impuesto indirecto, pues los contribuyentes no lo pagan directamente, sino que es trasladado a una tercera persona hasta que llega al consumidor final.

Este impuesto se paga al realizar actividades gravadas por este impuesto es decir, vender, comprar, prestar servicios, alquilar, importar, etc. Al realizar estas actividades se paga el I.V.A. al cual se le aplica una tasa general del 16%.